

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS**

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código:</b>	Ry71i842PFIRMABfVBI9dYs_ghS2RY	<b>Fecha</b>	14/06/2022
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4





## ANEXO

### SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

#### EMIGRANTES E INMIGRANTES

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000181-13

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES TEMPORERAS

A Subsananar:

- Para poder comprobar si el gasto de personal de los servicios que se van a arrendar no superan las cuantías máximas subvencionables, deberá aclararnos el nº de profesionales de cada servicio .

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000195-13

CIF Entidad Solicitante: P2300300G

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL A INMIGRANTES

A Subsananar:

- No concuerda el plazo de ejecución del Programa y temporalización de las actividades, con el tiempo de contratación de los profesionales. Deben aclararlo, en caso de modificación del presupuesto revisar los apartados del Anexo I que puedan verse afectados.

##### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000209-13

CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

A Subsananar:

- El plazo de ejecución del Programa es menor que el tiempo de contratación del personal que lo va a realizar. Debe ajustarlo, en el caso de modificar el presupuesto, debe revisar los diferentes apartados del Anexo I que puedan verse afectados.

##### 4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000206-13

CIF Entidad Solicitante: P2305800A

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES. CAMPAÑA 2022/23

A Subsananar:

<b>Código:</b>	Ry71i842PFIRMABfVBI9dYs_ghS2RY	<b>Fecha</b>	14/06/2022
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4





- No hay concordancia entre la cantidad económica solicitada a la CIPSC, apartado 4.10.2.3 y 6 del Anexo I y lo solicitado en la memoria explicativa del Programa. Deben aclararlo y modificar lo que corresponda.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000166-13

CIF Entidad Solicitante: P2308700J

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES, CAMPAÑA 2022/23

A Subsananar:

- Indicar la categoría profesional del personal contratado del Programa apartado 4.10.1A)
- No concuerda el plazo de ejecución del Programa y temporalización de las actividades con el tiempo de contratación de los profesionales que lo van a realizar. Deben aclararlo, en caso de modificación del presupuesto revisar los apartados del Anexo I que puedan verse afectados.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA**

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000191-13

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIÓN INTEGRAL POBLACIÓN INMIGRANTE Y NACIONAL TEMPORERA

A Subsananar:

- Para poder comprobar si el gasto de personal " Seguridad Privada " no supera las cuantías máximas subvencionables, deberá aclararnos el nº de profesionales necesarios para este servicio.
- No concuerda el plazo de ejecución del Programa y temporalización de las actividades, con el tiempo de contratación de los profesionales. Deben aclararlo, en caso de modificación revisar los apartados del Anexo I que puedan verse afectados.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA**

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000183-13

CIF Entidad Solicitante: P2309600A

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES 2022

A Subsananar:

- No concuerda, lo declarado sobre otras subvenciones apartado 3 del Anexo I con lo informado en la financiación apartado 4.10.2.3. En caso de modificación del presupuesto deberá revisar todos los apartados que puedan verse afectados.

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

Expediente SISS:(DPJA)521-2022-00000188-13

CIF Entidad Solicitante: P2309700I

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES ANDALUZAS TEMPORERAS

<b>Código:</b>	Ry71i842PFIRMABfVBI9dYs_ghS2RY	<b>Fecha</b>	14/06/2022
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





A Subsana:

- Indicar la categoría profesional del personal contratado del Programa apartado 4.10.1A)
- No concuerda, lo declarado en el apartado 3 del Anexo I sobre otras subvenciones solicitadas/concedidas con lo informado en la financiación apartado 4.10.2.3. Deben revisarlo, en caso de modificación del presupuesto deberá revisar todos los apartados de la solicitud que puedan verse afectados.

<b>Código:</b>	Ry71i842PFIRMABfVBI9dYs_ghS2RY	<b>Fecha</b>	14/06/2022
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

